

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 03 MAR. 2016

Nº 00035

Expediente Nº 14.455/15

VISTO la Nota Nº 2251/15 presentada por el Ing. Fernando Isaac CAZÓN NARVÁEZ, mediante la cual solicita la baja patrimonial de una (1) silla inventariada en 1997, que no pudo ser localizada, y

CONSIDERANDO:

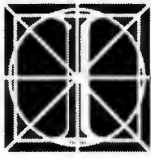
Que el Departamento de Patrimonio de la Facultad, estima el monto total de la baja en PESOS UNO (\$1,00).

Que a fs. 3 la Dirección de Patrimonio de la Universidad aconseja disponer mediante resolución la baja del bien, por no haber sido localizado en el relevamiento de bienes efectuado por personal de la Facultad y por el desgaste natural que se puede haber generado por el uso habitual a lo largo de su existencia (más de treinta años), es decir, por vida útil superada según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 47/1997.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen Nº 16.274/15, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes en cuestión, como asimismo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir el acto administrativo que la disponga.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna en su nota U.A.I. Nº 459/15, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

Que por Resolución CS Nº 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.455/15

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en
Despacho N° 5/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja patrimonial de una (1) silla, cuya descripción se efectúa a
continuación, por no haber sido localizada y por haber superado su vida útil:

Descripción	Nº Inventario	Año de Ingreso	Valor Residual [\$]
SILLA PUPITRE PLÁSTICO NEGRO	46661	1982	1,00


TOTAL: PESOS UNO

\$1.00

ARTÍCULO 2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, hacer saber a Dirección General
de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio de la Universidad, al
Departamento de Patrimonio de la Facultad y al Ing. Fernando Isaac CAZÓN NARVÁEZ y
girar al Departamento Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 0 0 0 3 5** -CD-2016


Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa